



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 119-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-205-04-2015, de fecha 20 de abril de 2015, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del presente año, aprobado mediante Acuerdo Número 382-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de suprimir los puestos de Jefe (a) I de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos (plaza No. 258), Delegado (a) II Departamental del Registro de Ciudadanos en El Progreso (plaza No. 283) y Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Morales, departamento de Izabal (plaza No. 557), del renglón 011 "Personal Permanente", con salarios base y números de partidas que se indican en dicho oficio, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, las plazas de Jefe (a) I de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos (plaza No. 258), Delegado (a) II Departamental del Registro de Ciudadanos en El Progreso (plaza No. 283) y Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Morales, departamento de Izabal (plaza No. 557), del renglón 011 "Personal Permanente", cuyos salarios base y números de partidas presupuestarias que se detallan en oficio número DRH/O-205-04-2015, que forman parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de abril de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

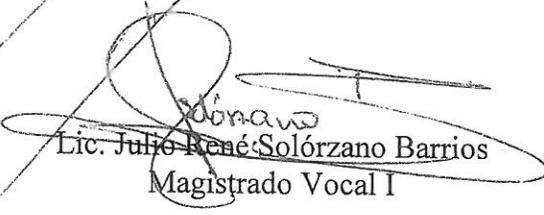


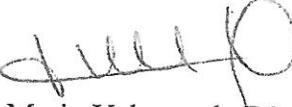
Expediente No. 733-2015
Acuerdo No. 119-2015

Tribunal Supremo Electoral


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



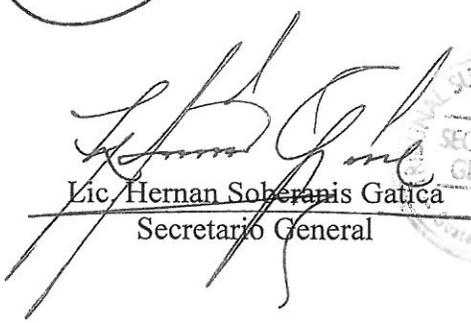

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatca
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral



Guatemala 20 de abril de 2015

Doctor
Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

Señor Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando que por medio de su Despacho se someta a consideración del Pleno de señores Magistrados, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral, de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 382-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de suprimir del renglón 011 "Personal Permanente", los puestos de las unidades administrativas indicadas, los cuales tienen asignado el número de plaza, salario base mensual con cargo a la partida presupuestaria que se consigna en el siguiente cuadro.

Denominación de Puesto	Unidad Administrativa	No. de plaza	Salario Base Mensual	No. de Partida Presupuestaria
Jefe (a) I	Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos	258	Q 9,570.00	2015-11150023-11-04-101-11-011-258
Delegado II Departamental en El Progreso	Delegación Departamental de la Dirección General del Registro de Ciudadanos en El Progreso	283	Q 7,260.00	2015-11150023-11-05-101-11-011-283
Subdelegado (a) II Municipal en Morales	Delegación Departamental de la Dirección General del Registro de Ciudadanos en Izabal	557	Q 6,270.00	2015-11150023-11-05-101-11-011-557

Sin otro particular me suscribo del señor Presidente deferentemente,

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
21 ABR 2015
Firma: _____
Hors: _____



Carmen Leticia Morales Reyes
Licda. Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral

733

CWE-896-2015